



De acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen el proceso para la selección del Segundo Periodo de Contratación a cargo del Plan de Empleo Social en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la creación de empleo mediante la contratación de personas en riesgo de exclusión social, por Resolución de 3 de noviembre de 2017, al amparo del programa I número expediente PESII-210/17, mediante Decreto 131/2017 de 1 de agosto, publicada en el DOE NÚM 183 de 22 de septiembre, expirado el plazo de presentación de instancias, se hace pública para general conocimiento la **lista provisional** de:

**OFICIAL MECANICA CONDUCTOR**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTACION PENDIENTE	MOTIVO EXCLUSION	ADMITIDO/A
ALVAREZ	FUERTES	JOSE ANTONIO		No parado L/D	
ALVAREZ	TAMAYO	DIEGO			SI
AZA	CAMPOS	CRISTIAN		No parado L/D	
BLANCO	GLEZ DE LA RUBIA	SANTIAGO		No parado L/D	
BURGOS	SERRANO	EROS JULIO		No parado L/D	
GUERRERO	BARRIENTOS	JESUS		No parado L/D	
LAGUNA	FERNANDEZ	CRISTIAN MANUEL		No parado L/D	
LUPU		TITI	Titulación exigida		
NAHARRO	PATON	JUAN CARLOS			SI
RUEDA	CANO	OSCAR ANTONIO		No parado L/D	
SALGUERO	CANCHO	MIGUEL		No parado L/D	
SOTO	PINEDA	IVAN	Vida laboral		

Según se recoge en la base tercera punto cuarto, los demandantes de empleo, sólo podrán optar a una CATEGORIA atendiendo a criterios de equidad y para no perjudicar el normal funcionamiento del Plan de Empleo, aquellas demandantes de más de una categoría, de oficio se tendrá en cuenta su 1ª opción presentada en el registro.

De acuerdo con lo establecido en la base 6ª de la convocatoria, los interesados/as disponen de un plazo de tres días hábiles para posibles reclamaciones o alegaciones. Transcurrido el plazo, el listado se eleva a definitivo.

Teniendo en cuenta la brevedad de los plazos, los interesados/as que tengan que aportar documentación, deberán realizarlo obligatoriamente en Registro General del Ayuntamiento de Mérida

Mérida a 1 de junio 2018

La Secretaria del Tribunal